



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA AREQUIPA-AREQUIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051-2020-MDS

Sabandía, 30 de marzo del 2020

VISTO:

El informe N° 061-2020-MDS-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° numeral 46.1) del decreto legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la letra dice (...) Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46° párrafo 46.1 numeral 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, el título I del Decreto de Urgencia N° 033-2020 “DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO EN LA ECONOMÍA PERUANA, DE LAS DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA ACIONAL ANTE LOS RIESGOS DE PROPAGACIÓN DEL COVID –19”, en su artículo 2) numeral 2.1 que a la letra dice (...) 2.1 Autorízase a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.(...), así como el numeral 2.4 (...) 2.4 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 213 650 000,00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la implementación de lo dispuesto en el numeral 2.1 (...).

Que, el numeral 2.5 del Decreto de Urgencia N° 033-2020 a la letra dice (...) 2.5 Los pliegos habilitados en el numeral 2.1 del artículo 2 y los montos de transferencia por genérica de gasto, se detallan en el Anexo I “Adquisición y distribución de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar por Gobierno Local” que forma parte de la presente norma (...), siendo que en el Anexo mencionado se autoriza a la Municipalidad Distrital de Sabandía hasta el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles).

Que, el numeral 2.6 del artículo 2 del título I del Decreto de Urgencia N° 033-2020, establece (...) 2.6 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la presente norma legal. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

De conformidad con las consideraciones expuestas y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020 por un monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios en el Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle

